



PROVIDENCIA DE INICIO DE LA CONTRATACION

Teniendo esta Comunidad las siguientes necesidades del Edificio de la Antigua Casa del Secretario, situado en la C/ Trinidad, 22 de Cuéllar (Segovia):

- Reparación de las goteras y otros daños en el edificio por obsolescencia del mismo.
- Renovación de materiales y elementos, y mejora del aislamiento y la estanqueidad.

Careciendo esta Comunidad de recursos humanos y técnicos adecuados y suficientes para llevar a cabo los trabajos necesarios para la finalidad propuesta.

Entendiendo que las prestaciones a realizar por el adjudicatario, consistentes en realizar los trabajos referidos, entran dentro del ámbito objetivo del contrato de obras previsto y regulado en el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que está justificada la no división en lotes de la obra referida ya que, según el Anexo 5 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares contenido en el Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación del Edificio de la Antigua Casa del Secretario de Cuéllar (Segovia), el documento referido se refiere a una obra completa por cuanto las obras que se especifican son susceptibles de ser entregadas al uso general.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo a:

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado **“Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación del Edificio de la Antigua Casa del Secretario de Cuéllar (Segovia)”**, por importe de 122.272,50 €, más el 21% de IVA, total 147.949,73 €, que se adjudicarán por procedimiento abierto simplificado, con valoración de varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los criterios que fije esta Presidencia.

TERCERO.- Publicar la presente Providencia en el Perfil de Contratante.

